

SINDICATO UNICO DE LOS TRABAJADOR@S DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA SUTET-SIMATOL

PERSONERÍA JURÍDICA No. 60 de junio 30 de 1942 NIT. 890704027-1



CIRCULAR INFORMATIVA No. 55

DE: COMITÉ EJECUTIVO SUTET-SIMATOL.

PARA: DOCENTES PROVISIONALES INSCRITOS PARA ACCEDER A AUXILIO ECONÓMICO PROVENIENTE DEL FONDO DE SOLIDARIDAD HUMANITARIA

FECHA: DICIEMBRE 29 DE 2020.

SUTET-SIMATOL informa a provisionales inscritos para acceder a auxilio económico proveniente del fondo de solidaridad humanitaria, que una vez verificados los soportes y el cumplimiento de requisitos establecidos en la **resolución N. 003 de fecha 22 de abril de 2020** <https://simatol.org/?p=3239> y la adición del 19 de diciembre de 2020 <https://simatol.org/?p=3257> realizará consignación después del 20 de enero del año 2021 a cada beneficiario.

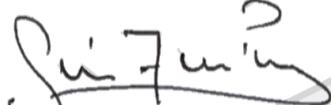
Que la **resolución 003** crea la subcuenta fondo de solidaridad humanitaria en tiempo de la pandemia COVID-19, que el Comité Ejecutivo de SUTET-SIMATOL realizó adición a **resolución el 19 de diciembre de 2020** <https://simatol.org/?p=3257> en la cual se indica que los recursos base del fondo se destinarán para entrega de bono o mercado a docentes que perdieron **provisionalidad entre el 31 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020** y que no pudieron acceder a empleo en el sector oficial ni en el privado y que al momento de la terminación de la provisionalidad, figuraban afiliados a la Organización Sindical. (se verifica con el respectivo desprendible de pago).

Que la resolución que crea la subcuenta fondo de solidaridad humanitaria por tiempo de pandemia COVID-19, fue debidamente analizada, debatida y aprobada por unanimidad por parte del Comité Ejecutivo de **SUTET-SIMATOL** (artículo 7) en reunión virtual realizada el **22 de abril de 2020**, amparados en el Artículo 63 de los Estatutos que faculta al Comité Ejecutivo para la reglamentación del Fondo de Solidaridad y en reunión del 1 de abril de 2020 aprobó la creación de la subcuenta para solidaridad humanitaria que funcionará de manera transitoria mientras dure la emergencia económica, social y ecológica nacional y permitirá apoyar a sectores vulnerables del departamento del Tolima, cuyo propósito es dar cumplimiento por parte del gremio magisterial al principio constitucional de solidaridad social. Le invitamos a leer la **resolución 003 del 22 de abril** <https://simatol.org/?p=3239> y adición <https://simatol.org/?p=3257>

“Lucha Y Solidaridad Son Caminos De Unidad Y Los Caminos De Unidad Son Caminos De Victoria”

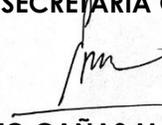
COMITÉ EJECUTIVO SUTET SIMATOL

Comisión Fondo De Solidaridad Humanitaria


WILLIAM POLO ARANGO
PRESIDENTE


ESPERANZA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
SECRETARIA GENERAL


JORGE WILLIAM LOPEZ SANCHEZ
TESORERO


ERNESTO CAÑAS MONTEALEGRE
FISCAL


ALVARO EDUARDO HUERTAS CORTES
SECRETARIO DDHH